



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2015, al particular 15 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**REQUERIMIENTO A D. DIEGO MANUEL LÓPEZ GÓMEZ DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL "SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL ZOOBOTANICO JEREZ".**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro de alimentos con destino a la colección zoológica del Zoobotánico Jerez"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentó una única proposición para participar en la citada licitación correspondiente a **D. DIEGO MANUEL LÓPEZ GÓMEZ**.

Con fecha 2 de marzo de 2015, se constituye la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general **"Sobres A"** presentada por el licitador mencionado, al objeto de comprobar si se ha aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando completa la documentación presentada por la indicada persona física, procediéndose a continuación a la apertura del **"Sobre B" Oferta Económica**. Sin efectuarse adjudicación alguna, se pasa a los servicios técnicos competentes para su informe.

Informada la oferta presentada por los Servicios Técnicos de la Delegación Economía, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición ha quedado clasificada como sigue:

Licitador	Valoración Oferta		Total
	Lotes	Descripción	Puntuación
D. DIEGO MANUEL LÓPEZ GÓMEZ	I	Carnes	100
	II	Pescado Blanco	100
	III	Fruta y Verdura / Pan	100

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 2 de marzo de los corrientes, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta

económicamente más ventajosa presentada por **D. DIEGO MANUEL LÓPEZ GÓMEZ** al "Suministro de alimentos con destino a la colección zoológica del Zoobotánico Jerez"

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Designar a **D. DIEGO MANUEL LÓPEZ GÓMEZ** como oferta económicamente más ventajosa de los **Lotes 1 (Carnes), 2 (Pescado Blanco) y 3 (Fruta y Verdura / Pan)**, de la licitación del contrato de "Suministro de alimentos con destino a la colección zoológica del Zoobotánico Jerez", por los importes de noventa y tres mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (**93.269,65 €**), I.V.A. no incluido correspondiente al **Lote 1**, de treinta y un mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (**31.363,64 €**) I.V.A. no incluido correspondiente al **Lote 2** y de setenta y cuatro mil seiscientos setenta euros con quince céntimos (**74.670,15 €**) I.V.A. no incluido correspondiente al **Lote 3**.

**Segundo.-** Formular requerimiento a **D. DIEGO MANUEL LÓPEZ GÓMEZ** para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- De haber constituido las garantías definitivas establecidas por los importes:

Garantía definitiva Lote 1: ..... **4.663,48 €**

Garantía definitiva Lote 2: ..... **1.568,18 €**

Garantía definitiva Lote 3: ..... **3.733,51 €**

Dichas garantías equivalen al 5% del importe total de los citados lotes del contrato, I.V.A. excluido, representando un importe total de **9.965,17€.**"

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 0011B550Y3X2C63 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA
 0011B550Y3X2C63					